



Abogacía del Tesoro



HORARIO DE ATENCIÓN AL PÚBLICO

Se comunica que por Resolución A.T. N^o 03/2014, se establece Horario de Atención al Público (Clientes Externos) de la Abogacía del Tesoro .

- 1. Establecer que el horario de Atención al Público de todos los departamentos y áreas de la Abogacía del Tesoro, será de **07:00 a 13:00hs.**
- 2. La presente resolución entrará en vigencia a partir del 20 de enero del año 2014.
- 3. Derogar la Resolución A.T. Nº 07/2012, la cual será sustituida por la presente resolución.
- 4. Comunicar a quienes corresponda y archivar.



